



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los CC. SALVADOR CURIEL ALVAREZ, JOSÉ GUADALUPE BECERRA CARO, RAMIRO BECERRA CURIEL, OCTAVIO CURIEL ALVAREZ, GRACIELA ALVAREZ ARCE y BENITO CURIEL TOPETE para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **566**, correspondiente al municipio de Guachinango, Estado de Jalisco, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo **5** del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **566**, correspondiente al municipio de Guachinango;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en la fecha señalada en el considerando anterior, a las 12 horas, los ciudadanos SALVADOR CURIEL ALVAREZ, JOSÉ GUADALUPE BECERRA CARO, RAMIRO BECERRA CURIEL, OCTAVIO CURIEL ALVAREZ, GRACIELA ALVAREZ ARCE y BENITO CURIEL TOPETE se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y **Coordinador de agricultores**, respectivamente, del Comité Seccional número **566** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

■ SALVADOR CUIEL ALVAREZ, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ JOSÉ GUADALUPE BECERRA CARO, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.-

■ RAMIRO BECERRA CUIEL, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ OCTAVIO CUIEL ALVAREZ, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - d) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

- e) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- f) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ GRACIELA ALVAREZ ARCE, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. BENITO CURIEL TOPETE, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

- participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
 - 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
 - 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
 - e) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.
- VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número 566 de este municipio, se desprende que, en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los CC. JOSUE GRIMA MORA, MARÍA DEL SOCORRO PONCE RAMOS, OMAR ANTONIO MORA SANTIAGO, MARÍA DEL CARMEN CARO CURIEL, MA. YOLANDA ESTRELLA DURAN y JOSÉ ALFONSO CARO CASTILLO para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número 561, correspondiente al municipio de Guachinango, Estado de Jalisco, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número 561, correspondiente al municipio de Guachinango;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en la fecha señalada en el considerando anterior, a las 12 horas, los ciudadanos JOSUE GRIMA MORA, MARÍA DEL SOCORRO PONCE RAMOS, OMAR ANTONIO MORA SANTIAGO, MARÍA DEL CARMEN CARO CURIEL, MA. YOLANDA ESTRELLA DURAN y JOSÉ ALFONSO CARO CASTILLO se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y **Coordinador de agricultores**, respectivamente, del Comité Seccional número 561 de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

■ JOSUE GRIMA MORA, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ MARÍA DEL SOCORRO PONCE RAMOS, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.-

■ **OMAR ANTONIO MORA SANTIAGO**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ **MARÍA DEL CARMEN CARO CURIEL**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - d) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

- e) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - f) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
 - 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
 - 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ MA. YOLANDA ESTRELLA DURAN, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. JOSÉ ALFONSO CARO CASTILLO, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número 561 de este municipio, se desprende que, en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Guachinango**

DICTAMEN

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes CC. JOSUE GRIMA MORA, MARÍA DEL SOCORRO PONCE RAMOS, OMAR ANTONIO MORA SANTIAGO, MARÍA DEL CARMEN CARO CUIEL, MA. YOLANDA ESTRELLA DURAN y JOSÉ ALFONSO CARO CASTILLO en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número **651**, correspondiente al municipio de Guachinango, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Guachinango, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Guachinango, Estado de **Jalisco**, a los 05 días del mes de junio de 2017.

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

Por la Comisión Municipal de Procesos Internos

NOMBRE

Comisionado Presidente

NOMBRE

Secretario Técnico

NOMBRE

Comisionado

NOMBRE

Comisionado

NOMBRE

Comisionado

NOMBRE

Comisionado

NOMBRE
Comisionado

NOMBRE
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los CC. ALVARO FLORES RAMOS, NICOLAS VELIZ PEÑA, VICTOR ALONSO FLORES ALTAMIRANO, RODRIGO NAVARRO QUINTOR, y JUAN PABLO FLORES GOMEZ para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **565**, correspondiente al municipio de Guachinango, Estado de **Jalisco**, para el periodo estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo **5** del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **565**, correspondiente al municipio de Guachinango;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en la fecha señalada en el considerando anterior, a las 12 horas, los ciudadanos ALVARO FLORES RAMOS, NICOLAS VELIZ PEÑA, VICTOR ALONSO FLORES ALTAMIRANO, RODRIGO NAVARRO QUINTOR, y JUAN PABLO FLORES GOMEZ se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y **Coordinador de agricultores**, respectivamente, del Comité Seccional número **565** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

■ ALVARO FLORES RAMOS, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ NICOLAS VELIZ PEÑA, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.-



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

■ VICTOR ALONSO FLORES ALTAMIRANO, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ RODRIGO NAVARRO QUINTOR, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - d) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - e) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - f) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

■ **JUAN PABLO FLORES GOMEZ**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. MIGUEL GOMEZ NAVARRO, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Guachinango**

- VII.** Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número **565** de este municipio, se desprende que, en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los CC. MARÍA GUADALUPE DUEÑAS RUÍZ, JAIME DUEÑAS RUÍZ, ALFREDO DUEÑAS TERRIQUEZ, LIDIA DUEÑAS RUÍZ, JOEL DUEÑAS DUEÑAS Y ANGÉLICA DUEÑAS RUÍZ para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **567**, correspondiente al municipio de Guachinango, Estado de Jalisco, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **567**, correspondiente al municipio de Guachinango;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en la fecha señalada en el considerando anterior, a las 12 horas, los ciudadanos MARÍA GUADALUPE DUEÑAS RUÍZ, JAIME DUEÑAS RUÍZ, ALFREDO DUEÑAS TERRIQUEZ, LIDIA DUEÑAS RUÍZ, JOEL DUEÑAS DUEÑAS Y ANGÉLICA DUEÑAS RUÍZ se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y **Coordinador de agricultores**, respectivamente, del Comité Seccional número **567** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

■ MARÍA GUADALUPE DUEÑAS RUÍZ, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ JAIME DUEÑAS RUÍZ, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.-

■ ALFREDO DUEÑAS TERRIQUEZ, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ LIDIA DUEÑAS RUÍZ, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - d) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

- e) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
- f) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ JOEL DUEÑAS DUEÑAS, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. ANGÉLICA DUEÑAS RUÍZ, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número 567 de este municipio, se desprende que, en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Guachinango**

DICTAMEN

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes CC. MARÍA GUADALUPE DUEÑAS RUÍZ, JAIME DUEÑAS RUÍZ, ALFREDO DUEÑAS TERRIQUEZ, LIDIA DUEÑAS RUÍZ, JOEL DUEÑAS DUEÑAS Y ANGÉLICA DUEÑAS RUÍZ en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número **567**, correspondiente al municipio de Guachinango, Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Guachinango, Estado de Jalisco, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Guachinango, Estado de Jalisco, a los 05 días del mes de junio de 2017.

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

Por la Comisión Municipal de Procesos Internos

Ma. Guadalupe Dueñas Ruiz
NOMBRE

Comisionado Presidente

Jaime Dueñas Ruiz
NOMBRE

Secretario Técnico

NOMBRE
Comisionado

Lidia Dueñas Ruiz
NOMBRE
Comisionado

Joel DUEÑAS DUEÑAS
NOMBRE
Comisionado

Angelica Dueñas Ruiz
NOMBRE
Comisionado

NOMBRE
Comisionado

NOMBRE
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los CC. Ma. Trinidad Aguayo Olmeda, Celia Nemecio Curiel, Anabel Hernandez Silva, Martín Hernandez Mariscal, María Silva García y Juan Carlos Arrizon González para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **564**, correspondiente al municipio de Guachinango, Estado de Jalisco, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo **5** del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **564**, correspondiente al municipio de Guachinango;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en la fecha señalada en el considerando anterior, a las 12 horas, los ciudadanos Ma. Trinidad Aguayo Olmeda, Celia Nemecio Curiel, Anabel Hernandez Silva, Martín Hernandez Mariscal, María Silva García y Juan Carlos Arrizon González se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y **Coordinador de agricultores**, respectivamente, del Comité Seccional número **564** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

■ Ma. Trinidad Aguayo Olmeda, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ Celia Nemecio Curiel, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.-

■ Anabel Hernández Silva, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ Martín Hernández Mariscal, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - d) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - e) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - f) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

■ **María Silva García**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. **Juan Carlos Arrizon González**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Guachinango**

- VII.** Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número **564** de este municipio, se desprende que, en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Guachinango**

DICTAMEN

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes CC. Ma. Trinidad Aguayo Olmeda, Celia Nemeccio Curiel, Anabel Hernandez Silva, Martín Hernandez Mariscal, María Silva García y Juan Carlos Arrizon González en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número **654**, correspondiente al municipio de Guachinango, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Guachinango, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Guachinango, Estado de **Jalisco**, a los 05 días del mes de junio de 2017.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por la Comisión Municipal de Procesos Internos



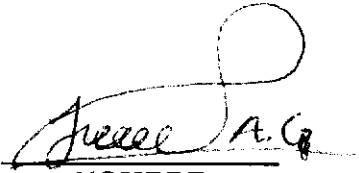
NOMBRE

Comisionado Presidente



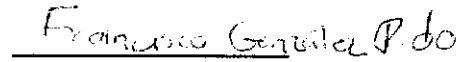
NOMBRE

Secretario Técnico



NOMBRE

Comisionado



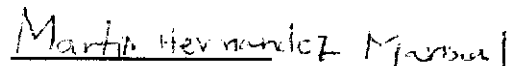
NOMBRE

Comisionado



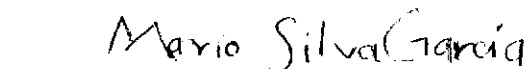
NOMBRE

Comisionado



NOMBRE

Comisionado



NOMBRE

Comisionado

NOMBRE
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los CC. Jesús Antonio Ramos Aguiar, Armando Orozco Frayde, José Alberto Carrillo Chavarín, Erika Macías García, Manuel Antonio Arias Gonzalez, Roberto Suales Villarreal, y Javier Fraire Orozco para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **563**, correspondiente al municipio de Guachinango, Estado de **Jalisco**, para el periodo estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo **5** del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **563**, correspondiente al municipio de Guachinango;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en la fecha señalada en el considerando anterior, a las 12 horas, los ciudadanos Jesús Antonio Ramos Aguiar, Armando Orozco Frayde, José Alberto Carrillo Chavarín, Erika Macías García, Manuel Antonio Arias Gonzalez, Roberto Suales Villarreal, y Javier Fraire Orozco se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y **Coordinador de agricultores**, respectivamente, del Comité Seccional número **563** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

■ Jesús Antonio Ramos Aguiar, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ Armando Orozco Frayde, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.-



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

■ José Alberto Carrillo Chavarín, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ Erika Macías García, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - d) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - e) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - f) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ Manuel Antonio Arias Gonzalez, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. Roberto Suales Villarreal, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ Javier Fraire Orozco, aspirante a la titularidad de Coordinador de agricultores, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número **563** de este municipio, se desprende que, en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes CC. Jesús Antonio Ramos Aguiar, Armando Orozco Frayde, José Alberto Carrillo Chavarín, Erika Macías García, Manuel Antonio Arias Gonzalez, Roberto Suales Villarreal, y Javier Fraire Orozco en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número **653**, correspondiente al municipio de Guachinango, Estado de Jalisco.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Guachinango**

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Guachinango, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Guachinango, Estado de **Jalisco**, a los 05 días del mes de junio de 2017.

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos

Jesús Astorinos
NOMBRE

Comisionado Presidente

Armando Fraire O
NOMBRE

Secretario Técnico

Jose Albert Camacho C.D
NOMBRE

Comisionado

Enka Macias
NOMBRE

Comisionado

Manuel Arias Gonzalez
NOMBRE
Comisionado

[Firma]
NOMBRE
Comisionado

JAVIER Fraire O
NOMBRE
Comisionado

NOMBRE
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los CC. RIGOBERTO CASTILLO ZEPEDA, ABEL CASTILLO GARCIA, FRANCISCO GUZMAN GONZALEZ, ANTONIA SEDANO CARO, RAYMUNDO ZEPEDA GONZALEZ Y RICARDO GARCIA CASTILLO para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **569**, correspondiente al municipio de Guachinango, Estado de **Jalisco**, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo **5** del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **569**, correspondiente al municipio de Guachinango;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en la fecha señalada en el considerando anterior, a las 12 horas, los ciudadanos RIGOBERTO CASTILLO ZEPEDA, ABEL CASTILLO GARCIA, FRANCISCO GUZMAN GONZALEZ, ANTONIA SEDANO CARO, RAYMUNDO ZEPEDA GONZALEZ Y RICARDO GARCIA CASTILLO se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración, respectivamente, del Comité Seccional número **569** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

■ RIGOBERTO CASTILLO ZEPEDA, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ ABEL CASTILLO GARCIA, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.-

■ FRANCISCO GUZMAN GONZALEZ, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ ANTONIA SEDANO CARO, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - d) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

- e) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - f) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
 - 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
 - 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ RAYMUNDO ZEPEDA GONZALEZ, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. RICARDO GARCIA CASTILLO, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.

- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
 - 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
 - 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
 - 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.
- VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número 569 de este municipio, se desprende que, en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Guachinango**

DICTAMEN

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes CC RIGOBERTO CASTILLO ZEPEDA, ABEL CASTILLO GARCIA, FRANCISCO GUZMAN GONZALEZ, ANTONIA SEDANO CARO, RAYMUNDO ZEPEDA GONZALEZ Y RICARDO GARCIA CASTILLO en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número **569**, correspondiente al municipio de Guachinango, Estado de **Jalisco**.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Guachinango, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Guachinango, Estado de **Jalisco**, a los 05 días del mes de junio de 2017.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por la Comisión Municipal de Procesos Internos

Rigoberto Castillo

NOMBRE
Comisionado Presidente

Abel Castillo G

NOMBRE
Secretario Técnico

Antonia Sedano

NOMBRE
Comisionado

Francisco Guzmán G.

NOMBRE
Comisionado

Raymundo Zepeda

NOMBRE
Comisionado

Ricardo García C.

NOMBRE
Comisionado

NOMBRE
Comisionado

NOMBRE
Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los CC. JOSE REYES SANTIAGO GÓMEZ, ANGELICA MARIA PEREIDA TORRES, ALFONSO SANTOS RODRIGUEZ, ANA BERTHA CLAUDIA ALEMAN IBARRA, RAUL ORTEGA OSEGUEDA, EVA LOPEZ ROBLES, y PEDRO CUETO HERNANDEZ para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **568**, correspondiente al municipio de Guachinango, Estado de **Jalisco**, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo **5** del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **568**, correspondiente al municipio de Guachinango;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que, en la fecha señalada en el considerando anterior, a las 12 horas, los ciudadanos. JOSE REYES SANTIAGO GÓMEZ, ANGELICA MARIA PEREIDA TORRES, ALFONSO SANTOS RODRIGUEZ, ANA BERTHA CLAUDIA ALEMAN IBARRA, RAUL ORTEGA OSEGUEDA, EVA LOPEZ ROBLES, y PEDRO CUETO HERNANDEZ se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración y **Coordinador de agricultores**, respectivamente, del Comité Seccional número **568** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

■ JOSE REYES SANTIAGO GÓMEZ, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ ANGELICA MARIA PEREIDA TORRES, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.-



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

■ ALFONSO SANTOS RODRIGUEZ, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ ANA BERTHA CLAUDIA ALEMAN IBARRA, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - d) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - e) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - f) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ RAUL ORTEGA OSEGUEDA, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. EVA LOPEZ ROBLES, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

- e) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. PEDRO CUETO HERNANDEZ, aspirante a la titularidad de Coordinador de agricultores, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- e) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número **563** de este municipio, se desprende que, en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes CC. JOSE REYES SANTIAGO GÓMEZ, ANGELICA MARIA PEREIDA TORRES, ALFONSO SANTOS RODRIGUEZ, ANA BERTHA CLAUDIA ALEMAN IBARRA, RAUL ORTEGA OSEGUEDA, EVA LOPEZ ROBLES, y PEDRO CUETO HERNANDEZ en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número **658**, correspondiente al municipio de Guachinango, Estado de Jalisco.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Guachinango**

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Guachinango, Estado de **Jalisco**, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Guachinango, Estado de **Jalisco**, a los 05 días del mes de junio de 2017.

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos

J. Reyes Santiago G.

NOMBRE

Comisionado Presidente

Angélica M. Pereira T.

NOMBRE

Secretario Técnico

Alfonso Santos R.

NOMBRE

Comisionado

Ana Bertha G.

NOMBRE

Comisionado

Raúl Ortega O.

NOMBRE

Comisionado

Era Lopez R.

NOMBRE

Comisionado

Pedro CUETO.

NOMBRE

Comisionado

NOMBRE

Comisionado



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de los CC. J. GUADALUPE RAMOS AHUMADA, JAVIER AGUILAR ORTEGA, TERESA DE JESUS TOPETE TOPETE, PANFILO BECERRA DUEÑAS, MARÍA DEL ROSARIO BECERRA DUEÑAS Y REFUGIO ARREDONDO TOPETE para participar como candidatos a titulares del Comité Seccional número **562**, correspondiente al municipio de Guachinango, Estado de Jalisco, para el período estatutario 2017-2020, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 01 de febrero del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la convocatoria para el presente proceso interno;
- II. Que el 06 de mayo del presente año, el Comité Municipal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 07 de mayo del presente año, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- III. Que en términos de lo dispuesto por la Base **Segunda** de la convocatoria y el artículo **5** del manual de organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares del Comité Seccional número **562**, correspondiente al municipio de Guachinango;
- IV. Que de acuerdo con lo previsto por la Base **Séptima** de la convocatoria, **en fecha 10 al 31 del mes de mayo, de las 16:00 a las 20:00 horas**, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base **Quinta y Séptima** de la convocatoria correspondiente;
- V. Que en la fecha señalada en el considerando anterior, a las 12 horas, los ciudadanos J. GUADALUPE RAMOS AHUMADA, JAVIER AGUILAR ORTEGA, TERESA DE JESUS TOPETE TOPETE, PANFILO BECERRA DUEÑAS, MARÍA DEL ROSARIO BECERRA DUEÑAS Y REFUGIO ARREDONDO TOPETE se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su planilla, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia, las Secretarías de Organización, de Acción Electoral, de Gestión Comunitaria, de Información y Propaganda, de Finanzas y Administración, respectivamente, del Comité Seccional número **562** de este municipio;
- VI. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base **Sexta** de la convocatoria de mérito, los integrantes de las planillas interesados en participar como candidatos en el proceso interno que nos ocupa, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes antes referidos presentaron los documentos que se detallan a continuación.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

■ J. GUADALUPE RAMOS AHUMADA, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ JAVIER AGUILAR ORTEGA, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Organización, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

- c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.-

■ TERESA DE JESUS TOPETE TOPETE, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Acción Electoral, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ PANFILO BECERRA DUEÑAS, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Gestión Comunitaria, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

- d) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - e) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - f) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
 - 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
 - 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

■ **MARÍA DEL ROSARIO BECERRA DUEÑAS**, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Información y Propaganda, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.
- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuenten, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
- 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
- 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. REFUGIO ARREDONDO TOPETE, aspirante a la titularidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, presentó:

- 1) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Guachinango, por medio de la cual se acredite su militancia de al menos un año.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Comisión Municipal de Procesos Internos de Guachinango

- 2) Carta-compromiso debidamente firmada en el formato aprobado y expedido por esta Comisión Municipal de Procesos Internos, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
 - 3) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, tener amplios conocimientos de los postulados del Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
 - 4) Formato expedido por esta Comisión, en el cual se señala el cargo al que aspira cada integrante de la planilla.
 - 5) Copia simple de ambos lados de su credencial para votar con fotografía.
 - 6) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.
- VII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como candidatos a ser titulares del Comité Seccional número 562 de este municipio, se desprende que, en términos de la normatividad aplicable, su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Guachinango**

DICTAMEN

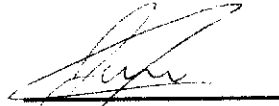
PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla integrada por los militantes CC J. GUADALUPE RAMOS AHUMADA, JAVIER AGUILAR ORTEGA, TERESA DE JESUS TOPETE TOPETE, PANFILO BECERRA DUEÑAS, MARÍA DEL ROSARIO BECERRA DUEÑAS Y REFUGIO ARREDONDO TOPETE en este proceso interno de elección de los titulares del Comité Seccional número **652**, correspondiente al municipio de Guachinango, Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Guachinango, Estado de Jalisco, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal www.prijalisco.org.mx


Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Guachinango, Estado de Jalisco, a los 05 días del mes de junio de 2017.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

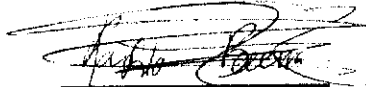
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos



NOMBRE
Comisionado Presidente



NOMBRE
Secretario Técnico



NOMBRE
Comisionado



NOMBRE
Comisionado



NOMBRE
Comisionado



NOMBRE
Comisionado

NOMBRE
Comisionado

NOMBRE
Comisionado